

gación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expd. 7366). (PP. 3752/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Electrificación en M.T. y B.T. del Polígono Industrial VA 18/19 en Arjona (Jaén).
Características de la instalación:

- Línea eléctrica.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 438 metros.
Conductor: RHV 18/30 de 150 mm² de sección.

- Dos centros de transformación.

Tipo: Prefabricados.
Potencia: 400 y 630 Kva.

- Red de baja tensión.
Tipo: Subterránea.
Conductores: 240, 150, 95 y 50 mm² de sección.

Presupuesto en pesetas: 28.555.341 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expd. 7419). (PP. 3774/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica de la zona.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.
Tipo: Aérea.
Longitud: 4.961 metros s/c.
Tensión: 25 Kv.
Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Emplazamiento: Villanueva de la Reina-Espeluy.

Presupuesto en pesetas: 7.672.595 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3801/96).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber: Que por don José Malpesa Guerrero, en nombre y representación de la sociedad Arcillas y Transportes, S.L., se solicita Permiso de Investigación de ocho cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) arcillas, nombrado Acebuchar, núm. 16.026, sito en los parajes Acebuchar, Chinnorales y otros del término municipal de Carboneros (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
Pp y Vértice núm. 1	3° 36' 40" W	38° 13' 40" N
Vértice núm. 2	3° 37' 20" W	38° 13' 40" N
Vértice núm. 3	3° 37' 20" W	38° 12' 40" N
Vértice núm. 4	3° 36' 20" W	38° 12' 40" N
Vértice núm. 5	3° 36' 20" W	38° 13' 20" N
Vértice núm. 6	3° 36' 40" W	38° 13' 20" N

Quedando así cerrado el perímetro de ocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Lucena. (PP. 2801/96).

Con fecha 5 de diciembre de 1995 y número de registro de entrada 38.942, don Antonio Carrera Moreno en nombre y representación de la entidad Empresa Carrera, S.L., titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Lucena, presentó ante la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, expediente de solicitud de modificación de las tarifas de aplicación en dicha Estación de Autobuses, incrementando un 10% cada uno de los conceptos tarifarios, para su aprobación por esta Dirección General de Transportes.

Dicho expediente fue remitido a este Centro Directivo por la Delegación Provincial de Córdoba, con registro de

entrada número 16.012, el día 28 de marzo de 1996, el cual ha sido tramitado y estudiado por esta Dirección General de Transportes.

Las tarifas actualmente en vigor fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de 16 de septiembre de 1993 (BOJA número 133 de 7 de diciembre).

Por lo que antecede, teniendo en cuenta el informe oportunamente evacuado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, se considera adecuada la revisión tarifaria propuesta por la Empresa Carretera, S.L. e informada favorablemente por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, acordada en sesión plenaria el día 27 de febrero de 1996, por lo que esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto número 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Aprobar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Lucena propuestas por la Empresa concesionaria e informadas favorablemente por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito:	
a) Con recorrido menor de 30 Kms.	51 ptas.
b) Con recorrido entre 30 y 90 Kms.	73 ptas.
c) Con recorrido mayor de 90 Kms.	106 ptas.
II. Por alquiler de la zona de taquillas:	
a) Alquiler mensual de cada taquilla	14.520 ptas.
III. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
a) Con recorrido menor de 30 Kms.	5 ptas.
b) Con recorrido entre 30 y 90 Kms.	10 ptas.
c) Con recorrido mayor de 90 Kms.	13 ptas.
IV. Por utilización de servicio de consigna:	
a) Bultos hasta 50 Kgs.	22 ptas.
b) Bulto mayor de 50 Kgs.	29 ptas.
c) Por cada día de demora	36 ptas.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transportes, deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicio de Estación de Autobuses» y la tarifa por uso de Estación con independencia de la del servicio regular.

V. Facturación de equipajes:
a) Por cada maleta o bulto 22 ptas.

VI. Por aparcamiento de vehículos:
a) De 8 a 22 horas 73 ptas./hora.
b) De 22 a 8 horas 581 ptas. estancia.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Lucena entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 19 de julio de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se someten a información pública la iniciación del expediente de sustitución de la concesión de transporte público regular permanente de viajeros por carretera V-2153; J.A.-191, Córdoba-Fuente Carreteras con hijuelas. (PP. 3795/96).

Doña María Dolores Silva Martín, en nombre y representación de Autos Ttes. San Sebastián, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la sustitución de la concesión de transporte público regular permanente de viajeros por carretera V-2153, J.A.-191, Córdoba-Fuente Carreteras con hijuelas.

De conformidad con lo establecido en el art. 6 párrafo 1, de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de sustitución a información pública, durante un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a fin de que los posibles interesados puedan personarse en el expediente arriba citado y realizar las observaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1, 8.ª planta.

Córdoba, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 1996 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Miro Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.